



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

10578

BUENOS AIRES, 09 DIC. 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-010359-15-5 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma DENVER FARMA S.A., solicita la cancelación de las presentaciones de 5 y 10 ampollas para la concentración de 0,02 mg/ml x 2 ml y 0,40 mg/ml x 1 ml en la forma farmacéutica INYECTABLE, para la especialidad medicinal denominada NALOXONA DENVER FARMA / CLORHIDRATO DE NALOXONA, inscriptas bajo el Certificado N° 49.170.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica emite su informe técnico favorable.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92, Decreto N° 1.886/14 y Decreto N° 1.368/15.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CANCELÁNSE las presentaciones de 5 y 10 ampollas para la concentración de 0,02 mg/ml x 2 ml y 0,40 mg/ml x 1 ml en la forma



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

**DISPOSICIÓN N° 10578**

farmacéutica INYECTABLE, para la especialidad medicinal denominada NALOXONA DENVER FARMA / CLORHIDRATO DE NALOXONA, inscriptas bajo el Certificado N° 49.170, propiedad de la firma DENVER FARMA S.A.

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente cuando el certificado N° 49.170, se presente acompañado de la copia autenticada de la presente disposición

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-010359-15-5

DISPOSICIÓN N°

490057  
A 90578

vr

Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.